

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL**

AVISO

**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE CONJUECES DE
LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Y
TURBO**

La Sala Plena del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**, en sesión No. 36 Ordinaria del catorce (14) de noviembre de 2019, decidió abrir convocatoria para la conformación de la LISTA DE CONJUECES PARA LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Y TURBO que se integrará para el período 2020, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 209 de 1997 y PSAA12-9482 del 30 de mayo de 2012 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Los interesados deben presentar la solicitud de inscripción, ante la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Carrera 65 No. 45-20, Piso Cuarto, Edificio Nuevo Naranjal, de la ciudad de Medellín, entre las 8:00 de la mañana del veinte (20) de noviembre de 2019 y las 5:00 de la tarde del treinta y uno (31) de enero de 2020, o por correo electrónico a las direcciones:

relatoria.tribunal.advo@gmail.com;
sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co

reltribant@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Con los aspirantes se conformará una lista integrada por Conjueces que deberán reunir los requisitos para desempeñar el cargo de Juez de Circuito, esto es:

Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles, ser abogado titulado y vecino del lugar, no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a cuatro (4) años.

No podrán ser designados conjueces los miembros de las corporaciones públicas, empleados o trabajadores de entidades que cumplan funciones públicas durante el período de sus funciones.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES NOVIEMBRE DE 2019 Y SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL.


JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL
Presidente